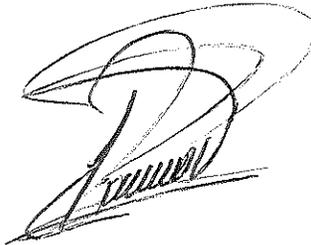


1. **Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Tlaxcala
2. **Identificación del documento:** Remisiones Forestales.- MOD.A: Trámite por primera vez (SEMARNAT -03-020-A)
3. **Partes o secciones clasificadas:** Dos renglones, página única.
4. **Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 párrafo primero LGTAIP, consistentes en: domicilio particular, por considerarse información confidencial.
5. **Firma del titular:** Lic. Ramiro Vivanco Chedraui Delegado Federal de la SEMARNAT



6. **Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/1283/2015
BITÁCORA: 29/G3-0072/05/15

Tlaxcala, Tlaxcala, 19 de Mayo de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

PASCUAL BAILON ROMERO ARILA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Mayo de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° DFT/R/1136/2015 de fecha 04 de Mayo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Tercera fracción, de la fracción dos, del predio rústico sin construcción denominado Ojo de agua., Tlaxco, E-29-034-OJO-002/15, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 32.432 Metros cúbicos rollo	5	1	5	13783870	13783874
Tercera fracción, de la fracción dos, del predio rústico sin construcción denominado Ojo de agua., Tlaxco, E-29-034-OJO-002/15, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 6.081 Metros cúbicos rollo	3	6	8	13783875	13783877
Tercera fracción, de la fracción dos, del predio rústico sin construcción denominado Ojo de agua., Tlaxco, E-29-034-OJO-002/15, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 2.384 Metros cúbicos rollo	1	9	9	13783878	13783878
Tercera fracción, de la fracción dos, del predio rústico sin construcción denominado Ojo de agua., Tlaxco, E-29-034-OJO-002/15, brazuelos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 0.447 Metros cúbicos rollo	1	10	10	13783879	13783879

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 11 de Junio de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRALI

C.c.p. Ing. Jaime Ramírez Rodríguez Delegado de la PROFEPA, Tlaxcala, Tlax.

RVC/EPH/HCG/RGM

Calle 37 número 403, Colonia Loma Xicotencatl, C.P. 90062, Ciudad de Tlaxcala, Tlax. www.semamat.gob.mx Tels: 01 246 46 50300;

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE TLAXCALA

